



RESOLUCIÓN CS N° 367 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 4 de SETIEMBRE de 2024

Expediente N° 10.931/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución R N° 1330-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior**, mediante la cual se autoriza la correspondiente liquidación de haberes del **Ing. Teodoro CESTA ARRIETA** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para el **ÁREA DISCIPLINAR QUÍMICA – EQUIPO AMPLIADO** (Ciclo de Ingreso 2022-2023), por los meses de Febrero - Marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, y tomó como base el Despacho N° 063/24 de Comisión de Hacienda del Consejo Superior.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 3 de setiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR la Resolución Rectoral N° 1330-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Facultad de Ciencias Naturales y Dirección de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR

UNSa.

CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2024

Expte. Nº 10.931/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución-DNAT-Nº 1931/2023, por la cual el Sr. Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES proroga la designación del Ing. Teodoro CESTA ARRIETA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para el ÁREA DISCIPLINAR QUÍMICA – EQUIPO AMPLIADO (Ciclo de Ingreso 2022-2023) por los meses de Febrero – Marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE Decanato de la mencionada Unidad Académica, a través de su Resolución 276/2024-NAT-UNSa, explica que las prórrogas dispuestas están fundadas en la falta de docentes en orden de mérito para la referida Área Disciplinar, conforme lo estipula el Artículo 1º, inc. 3) de la Resolución CS Nº 383/22 – Excepción al Régimen de Incompatibilidad.

QUE el Consejo Directivo de la Facultad emite la Resolución 142-2024-NAT-UNSa mediante la cual convalida las resoluciones antes citadas.

QUE a fojas 284 obra nota del Sr. Decano aclarando que la decisión de prorrogar la designación del Ing. Cesta Arrieta obedece a un pedido del Coordinador del CIU y la imposibilidad material de realizar un nuevo llamado.

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 063/24 mediante el cual aconseja convalidar lo resuelto por la Facultad mediante Resolución 142-2024 – NAT-UNSa, por aplicación del Artículo 1º - punto 3) de la Resolución CS Nº 383/2022 (excepciones al régimen de incompatibilidad para el CIU 2022-2025) y, en consecuencia, autorizar la correspondiente liquidación de haberes del citado docente en el mencionado cargo.

Por ello, y atento a lo informado y solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo resuelto por la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante Resolución 142-2024-NAT-UNSa, por aplicación del Artículo 1º - punto 3) de la Resolución CS Nº 383/2022 y, en consecuencia, autorizar la correspondiente liquidación de haberes del Ing. Teodoro CESTA ARRIETA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para el ÁREA DISCIPLINAR QUÍMICA – EQUIPO AMPLIADO (Ciclo de Ingreso 2022-2023).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1330-2024

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta